

ÚLTIMAS NOTICIAS

22:14
Colombia, por un triunfo por todo lo Alto en Liga de Naciones Femenina

22:30
Palacio de Justicia: llaman a juicio a nueve exintegrantes del Ejército

20:21
EE UU revisará residencia permanente de ciudadanos de varios países

16:25
Coronel del Ejército muere tras ataque de sicarios en Popayán

22:04
Fiscal reconoce fallas del ente acusador en el escándalo de 'Calarcá'

NOTICIAS TOP**POLÍTICA****Fallo de CNE lo confirma: campaña Petro 2022 violó los topes de financiación**

Organismo determinó que se rebasaron los límites de gastos en \$3.042 millones. Ricardo Roa, quien entonces fue el gerente, recibió millonaria sanción y afronta una indagación en la Fiscalía. En tanto que Comisión de Acusación de Cámara ahora tiene nuevos elementos en proceso al presidente Petro



Petro y Roa coincidieron en la campaña, relación que continuó en el Gobierno, pues es el presidente de Ecopetrol.

Foto X Ricardo Roa



Jueves, 27 de Noviembre de 2025

| Redacción Web

DESPUÉS DE 13 meses de que el Consejo Nacional Electoral (CNE) abrió investigación a la campaña Petro presidente en 2022. El organismo finalmente determinó ayer que violó en \$3.042 millones los topes de gastos establecidos en la primera y en la segunda vuelta, que hubo fuentes de financiación prohibida y que no se reportaron todos los ingresos y pagos. Como consecuencia, se determinaron millonarias sanciones administrativas de tipo económico al gerente de la misma, Ricardo Roa, la tesorera y la auditora. Además, se compulsarán copias a la Fiscalía por las responsabilidades penales que pueda tener el hoy presidente de Ecopetrol; así como a la Comisión de Acusación de la Cámara, que desde hace meses indaga al presidente por estos hechos.



Petro, Caicedo, Quintero... se agrava división en el bloque de izquierda

Es una decisión histórica, pues es la primera vez en el país que la autoridad electoral sanciona una campaña presidencial por no cumplir las disposiciones de ley, es este caso los límites de gastos. También el organismo investigó las campañas de Juan Manuel Santos (para su segundo gobierno) y de Iván Duque por el tema de financiación, pero archivó los procesos porque no encontró méritos para continuar.

La Sala Plena del CNE se reunió a las 8 de la mañana de ayer para votar la ponencia con sentido sancionatorio que presentaron en agosto pasado los magistrados Benjamín Ortiz y Álvaro Prada, quienes llevaron a cabo una investigación por cerca de 20 meses de la cual realizaron una serie de pruebas documentales y testimoniales para establecer si la campaña respetó o no los topes establecidos de gastos en los comicios del 2022.

La Sala Plena votó esta ponencia hace dos semanas, sin embargo, le faltó un voto para ser aprobada, pues cinco magistrados se pronunciaron a favor del proyecto de resolución, en tanto que dos salvaron su voto. Como consecuencia, fue necesario nombrar dos jueces para una nueva votación, es decir, la que hubo ayer, cuando la mayoría de los integrantes del CNE coincidieron en que la campaña presidencial de Gustavo Petro violó las disposiciones de ley en materia de financiación.

La votación fue de 6 a favor de la referida ponencia y 3 en contra. Respaldaron el proyecto de fallo los magistrados Altus Baquero, Alfonso Campo, Maritza Martínez, Benjamín Ortiz, Álvaro Prada y el conjuez Majer Abushihab. En contra se pronunciaron Cristian Quiroz, Fabiola Márquez y el conjuez Jorge Acuña.

En tendencia

- 1.** Con el default, el país llegaría al colapso económico y social
- 2.** Velasco: el quinto alto exfuncionario de Palacio imputado por escándalo en Ungrd
- 3.** El agro necesita norte
- 4.** Petro, Caicedo, Quintero... se agrava división en el bloque de izquierda
- 5.** Exportaciones agropecuarias crecen pese al arancel del 10 % de Estados Unidos
- 6.** Nicolás Petro no aceptó ninguno de los delitos que le imputaron
- 7.** Tres propuestas del sector farmacéutico ante crisis de salud

Le puede interesar

TOP POLÍTICA
Velasco: el quinto alto exfuncionario de Palacio imputado por escándalo en Ungrd



TOP ECONOMÍA
Con el default, el país llegaría al colapso económico y social



TOP INTERNACIONAL
Martín Vizcarra, cuarto expresidente peruano condenado por corrupción

Las sanciones

El CNE determinó que la campaña Petro presidente en 2022 violó los límites de gastos en \$3.042 millones y ocultó \$3.698 millones.

Las cifras se discriminan así: en la primera vuelta no se reportaron \$2.611 millones, de los cuales \$2.459 superaron los límites de gasto. En tanto que, en segunda vuelta, la campaña no reportó \$1.087 millones, de los cuales \$583 millones sobrepasaron los topes de gasto.

Por ello, el organismo sancionó con \$2.252.379.384 de forma solidaria a Ricardo Roa, en calidad de gerente de la campaña petrista en 2022; Lucy Mogollón, en su condición entonces de tesorera; y María Soto, en su calidad de auditora, por la financiación prohibida por parte de personas jurídicas en la primera vuelta. También sancionó de forma solidaria a Roa, Mogollón y Soto por \$2.447.378.352 por violación de topes de gastos e ingresos en primera vuelta.

Igualmente, sancionó de forma solidaria a Roa, Mogollón y Soto por \$627.600.128 por la financiación prohibida por parte de personas jurídicas en la segunda vuelta. Así mismo, sancionó de manera solidaria a estas tres personas por \$596.088.824 por violar los topes o límites de ingresos y gastos en segunda vuelta.

De la misma forma, sancionó al Partido Unión Patriótica por \$583.785.441, por la primera vuelta, y a Colombia Humana por \$583.785.441, por la segunda vuelta, por violar o tolerar la vulneración a los topes de ingresos y gastos, permitir la financiación prohibida, e incumplir los deberes de diligencia en la aplicación de las disposiciones constitucionales y legales que regulan la organización, funcionamiento y financiación, de la campaña presidencial de primera vuelta.

Además, el CNE ordenó a Roa, en su calidad de gerente de la campaña presidencial, la devolución de \$165.405.960, correspondientes al pago efectuado por el arrendamiento del Movistar Arena para el acto de celebración de Petro el día de las elecciones.

El CNE determinó que la campaña en 2022 recibió financiación prohibida en la primera vuelta por aportes de las personas jurídicas: Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode), \$500.000.000; Ingenial Media S.A.S. y Unión Sindical Obrera (USO), por \$121.544.000.

En tanto que en la segunda vuelta la campaña recibió otro aporte de la USO por \$379.019.511.

Frente a la decisión del CNE cabe a los directivos de la campaña y los partidos Unión Patriótica y Colombia Humana presentar ante este organismo un recurso de reposición, dentro de los 10 días siguientes a la notificación.

Las consecuencias

Además de las sanciones de tipo administrativo a la campaña, a sus directivos y los partidos políticos Unión Patriótica y Colombia Humana, el CNE compulsará copias a la Fiscalía por la responsabilidad que pueda tener Ricardo Roa en materia penal porque fue el gerente, pues la violación de gastos de campaña y la financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas son delitos.

Roa se abstuvo de pronunciarse porque dijo que esperaría a ser notificado de esta decisión por el CNE. La Fiscalía desde hace tiempo le abrió una indagación por la financiación de la campaña petrista en 2022, a cargo de un fiscal anticorrupción, quien ha realizado varias pruebas sin que hasta el momento adopte una decisión sobre aperturar investigación formal o archivar el caso.

Sin embargo, el fallo del CNE podría tener efectos en el proceso que lleva la Fiscalía a Roa porque determina que sí hubo irregularidades en la financiación de la campaña.

La situación en la que queda Roa hace que muchos se pregunten si continuará o no al frente de Ecopetrol.

Indagación al presidente

El fallo del CNE contempla compulsar copias a la Comisión de Acusación de la Cámara por la responsabilidad que puede tener el presidente Petro, entonces como candidato, en las irregularidades que se presentaron en su campaña

Desde el año 2022 la Comisión de Acusación abrió una indagación al presidente por las supuestas irregularidades en la financiación de su campaña. A partir de entonces se han radicado al menos 10 denuncias, entre otras del senador Miguel Uribe (QEPD), sin embargo, el proceso no ha avanzado más allá de la etapa de pruebas.

No obstante, el fallo del CNE podría impulsar este caso sobre el jefe de Estado en la Comisión de Acusación porque una autoridad está dando por hecho que sí hubo irregularidades en la campaña.

La oposición ha amenazado con denunciar por prevaricato a algunos parlamentarios del oficialismo integrantes de esta Comisión porque, supuestamente, han engavetado la indagación al presidente por estos hechos. La decisión del CNE podría presionar que se tome una decisión sobre abrir una investigación a Petro o archivar el expediente si es que determina que no tuvo responsabilidad con lo ocurrido en 2022.

Demoró la decisión

El director de Transparencia por Colombia, Gerardo Hernández Montes, dijo a EL NUEVO SIGLO que "es una decisión histórica, nunca el Consejo Nacional Electoral había llegado a una decisión de este tipo, con las implicaciones que tiene, no solamente para los responsables de la campaña, sino por la compulsa de copias a otras autoridades que tienen competencia en estos temas, en particular la Fiscalía frente a las personas que participaron en la campaña y que tienen responsabilidad sobre sus finanzas; y la compulsa a la Comisión de Acusaciones frente a lo que le compete al presidente de la República".

Añadió que "es fundamental que haya llegado esta decisión, que tardó mucho. Hubiéramos querido que llegara mucho más rápido para que los efectos que corresponden hubieran podido avanzar más ágilmente"

Más información



Resultados de la Lotería del Quindío hoy
jueves 27 de noviembre



Lotería de Bogotá y Quindío último
sorteo: resultados HOY 27 de noviembre
2025



Lotería de Bogotá último sorteo:
resultados HOY 27 de noviembre de 2025

